D. José Joaq.n de Egaña
" Antonio Moura Mend.z
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Víctor Arrizpe
" Jerónimo Aranchategui

En la villa de Vergara á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario accidental para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 2 del corriente por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el art.o 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la Sesion anterior y fué aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de que se comunicó por cedula su nombramiento á los individuos designados por sorteo para vocales asociados de la Junta municipal del corriente año economico y que no se ha presentado escusa ni reclamacion alguna de parte de los mismos, acuerda que sean convocados juntamente con los Concejales para el dia 12 del corriente y hora de las 11½ de su mañana á fin de que quede definitivamente constituida la Junta municipal.

Se comisiona al Concejal D. Antero Mugica para que disponga los festejos que es costumbre hacer el dia 11 de Setiembre con motivo de la fiesta del glorioso San Martin.

Toma conocimiento de la cuenta presentada por D. Clemente Orbe admor. de la alhóndiga, de los productos recaudados en aquella dependencia en el mes de Julio último, y determina que ingresen en caja por medio del correspondiente cargareme las 341.52 pesetas que arroja dicha cuenta.

Leido el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el último mes de Julio es aprobado y se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial.

Presentado el Balance mensual de las Operaciones de contabilidad verificadas hasta 31 de

Julio último el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Se ha formado el cuadro de la distribucion de fondos para el presente mes.

A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento nombra al Concejal D. Gerónimo Amuchástegui para formar parte de la Comision que ha de practicar el aforo de las existencias de alcoholes, aguardientes y demas líquidos espirituosos con arreglo á lo dispuesto por la Comision provincial en su circular nº 24 de 2 del corriente.

La Corporacion quedó enterada por manifestacion del mismo Sr. Alcalde de que la Direccion general de Impuestos ha acordado que en adelante la Admon. y cobranza del impuesto de cedulas personales corra á cargo de las Admones. subalternas de Hacienda en las poblaciones en que esten establecidas y que cumpliendo lo que le ha sido ordenado por la Admon. de propiedades é impuestos de Guipuzcoa, verificó el dia 31 de Julio último las entrega de las cedulas del presente ejercicio no repartidas, de los talones de las ya expedidas y del padron y lista cobratoria á D. Hermenegildo de Agote, Administrador subalterno de este partido á quien tambien á hecho entrega de 897,42 pesetas que con descuento de 3,40 por ciento por premio de cobranza se han recaudado por el referido impuesto hasta la citada fecha, segun todo resulta del inventario y recibo que exhibió en el acto. El Ayuntamiento aprobó todo lo obrado en este asunto por el Sr. Alcalde por hallarse ajustado á las instrucciones comunicadas por la Admon. de Propiedades é Impuestos de la Provincia.

Con tanto se dió fin á la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

José Ibaguri

de Egaña Antonio Maurico Mendiaras

Antero de Mugica

Juan José Larrañaga

Victor Arizpe

Geronimo Amuchastegui

El Secret.º acc.l
Juan M.ª de
Larcano

D. José Joaquin de Egaña
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Pedro Zaurregui
" Juan M.ª Muguerza
" Geronimo Amuchastegui

En la villa de Vergara á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales anotados al margen que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario accidental trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se determinó abonar 160 pesetas á D. Alejandro Larcano encargado del reparto de cedulas personales del corriente año económico, toda vez que ese servicio no corre ya de cuenta del Ayuntamiento, debiendo darse de baja á dicho Larcano en la nómina de los empleados de la villa para lo sucesivo, con la advertencia de que se han de descontar de las 160 pesetas las 20,80 pesetas que ya tiene cobradas por la mensualidad de Julio expidiéndose libramiento por las 139,20 pesetas restantes.